

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEI

Primer Balneario Turístico del Norte creado según Ley Nº 4155

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 115 -2018-MDP/A

Pimentel, 14 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

<u>VISTO</u>: El Informe N° 193 - 2018-SGIPC/MDP de fecha 09.08.2018 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios y con el visto de Conformidad de la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 4870 - 2018 de fecha 13.08.2018.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972.

Que, mediante Informe N° 193 - 2018-SGIPC/MDP de fecha 09.08.2018 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenios alcanza y propone la relación de los miembros que conformarán el Comité de Recepción de Obras Públicas de la Obra "Mejoramiento de Agua y Alcantarillado del A.A.H.H. María Augusto de La Oliva – La Garita, del Distrito de Pimentel – Chiclayo – Lambayeque", la misma que es aprobada por la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 4870 - 2018 de fecha 13.08.2018.

Estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>.- CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL A.A.H.H. MARÍA AUGUSTO DE LA OLIVA – LA GARITA, DEL DISTRITO DE PIMENTEL – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", el cual deberá regirse a las disposiciones que señala la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- Ing. Carlos Alberto Mendoza Medina CIP N. $^{
m o}$ 174580 Inspector de obras

Presidente

Ing. Juan Gonzales Sánchez - CIP N.º 158661
 Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Convenios

Miembro

Ing. Gustavo Adolfo Swayne Vásquez - CIP N° 191510

Supervisor

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>.- <u>ENCARGAR</u> a Secretaría General la notificación de la presente resolución a todos sus miembros, Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Convenios, Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITA DE PIMENTO.

Ing. José Gonzáles Ramíre

ALCALDE